



## Alerta Sanitaria

---

# Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 162-2026  
Bogotá, 05 Junio 2026

### Despigmentante Isabel de Alba

---

**Nombre del producto:** Despigmentante Isabel de Alba

**Registro sanitario:** No dispone de NSO

**Presentación comercial:** Solución

**Titular del registro:** No dispone de NSO

**Fabricante(s) / Importador(es):** No dispone de NSO

**Referencia(s) / Código(s):** No aplica

**Lote(s) / Serial(es):** No aplica

**Fecha de producción:** No aplica

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**Url fuente de la alerta:** No aplica

**No. Identificación interno:** C-A-26-06-52

---



[Isabel de alba.png](#)

### **Descripción del caso**

Se ha detectado, mediante el canal de denuncias y las acciones de inspección, vigilancia y control realizadas por el Instituto, la promoción y comercialización del producto “despigmentante Isabel de Alba” a través de redes sociales (Instagram); el cual no cuenta con el código de notificación sanitaria obligatoria (NSO) requerida para su comercialización en el territorio nacional, por lo que su venta en Colombia es ilegal al tratarse de un producto fraudulento.

Es importante resaltar que los productos cosméticos sin notificación sanitaria obligatoria ponen en riesgo la salud de quienes los utilizan, debido a que no existen garantías sobre su calidad, seguridad y eficacia, ni cumplimiento de los requisitos normativos establecidos, en lo referente a composición, origen, condiciones de fabricación y almacenamiento.

De acuerdo con la información recibida a la fecha, existe reporte de efectos adversos asociados al uso de este producto, principalmente, en la zona de aplicación.

Al desconocer su cadena de comercialización no se tiene trazabilidad de estos ni información sobre las condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. El Invima recomienda a los consumidores no adquirir productos cosméticos que no cuenten con código de notificación sanitaria obligatoria (NSO), ya que estos pueden generar un riesgo en su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios web y otros canales de venta.
2. Para verificar si el producto cuenta con notificación sanitaria obligatoria, consúltelo en la página web [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co); sección de Servicios en Línea - Consulta Registro Sanitario o a través del enlace <https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios>
3. Adquirir productos en distribuidores o comercializadores legalmente constituidos y de confianza, que le brinden seguridad de su procedencia y fabricación.
4. Si está utilizando el producto “despigmentante Isabel de Alba” debe:
  - a) Suspender de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informar de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
  - c) Reportar cualquier efecto adverso no esperado asociado a la aplicación o uso de este producto u otros productos cosméticos, a través del mecanismo de denuncias en el sitio web institucional, en el siguiente enlace: <https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrspd/peticiones/solicitud>, seleccionando la opción de denuncias/Reacciones adversas comprobadas del producto y adjuntando la documentación e imágenes disponibles.
5. El Invima también hace un llamado a las instituciones prestadoras de servicios de salud, a orientar a los pacientes sobre los riesgos asociados al uso de productos cosméticos fraudulentos y notificar cualquier caso relacionado con el uso de estos productos.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde puedan distribuir o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar de manera inmediata al Invima en caso de hallar el citado producto.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

1. A los establecimientos importadores, distribuidores y comercializadores abstenerse de publicitar, distribuir y comercializar el producto fraudulento identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios administrativos a los que haya lugar.

El Invima continúa adelantando las acciones de inspección, vigilancia y control correspondientes e invita a consultar permanentemente sus canales oficiales para conocer información sobre alertas sanitarias y productos que puedan representar un riesgo para la salud pública.

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [\*\*Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias\*\*](#)
- [\*\*Consultar registros sanitarios\*\*](#)